



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA**

...ran al vñalám. a los obros q' se piden  
a esta Ciu<sup>d</sup> en los vños, y para ser comeni-  
dor en año. Despacho, procurando se entienda  
quien a forma que no queden aquellas con  
afección, y conocida falta para el aspecto  
público, y se aproveche el arbitrio, y ramase  
a los Arboles con utilidad de este Caudal, ben-  
diéndolo aho. <sup>res</sup> Comisarios en la forma que  
les parezca, y practicando en este negocio lo  
que juzguen conveniente según su dolo; y  
lo que se les ofrezca sin Cuenta.

Enio el v.º <sup>res</sup> D.º Salvador Unader No-  
rator Regidor.

Q.º p.º gr.º  
R.º Robil.º de D.º  
D.º Juan Loco C.º  
manda de vñalám.

...re una Real Prohibición de S.º M.º y Señores  
del Real Consejo de Castilla, expedida a veinte y  
nueve de Nobrem.º del año próximo pasado, referen-  
ada de D.º Juan Antonio Herrero, y Peñuelas  
En.º de Cámara, ganada a instancia de D.º Juan  
Loco por lo que se manda a los <sup>res</sup>

Alcaldes Mayores de esta Ciu<sup>d</sup> y Ayuntamiento  
que en conformidad de dicha Real Prohibición de  
veinte y uno de Agosto de mill, y setecientos  
librada a instancia de D.º Diego Matas  
Marchon Reg.º de la Villa de Tierra, que los  
Comisarios de la Alquería de Alfia, reponga

*[Handwritten flourish]*

